



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VALDEAVERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, aprobó una moción de urgencia con el siguiente acuerdo:

Primero.—Anular la dedicación exclusiva del alcalde, con la puesta a disposición del mismo de los concejales firmantes para realizar las tareas necesarias sin coste alguno para el municipio.

Segundo.—Anular las retribuciones aprobadas en el Pleno de 24 de junio de 2011, destinando esta cantidad en los presupuestos a otras necesidades municipales.

En Valdeavero, a 14 de noviembre de 2011.—El alcalde, Erick Maitin Morales.

(03/39.403/11)